

Pueblos indígenas

Apoyo a los derechos pesqueros tradicionales

Manifiesto del Foro Internacional de Pueblos Indígenas pronunciado en la reciente reunión del CDB

Gracias, Sr. Presidente. Me complace enormemente poder presentarles este manifiesto sobre la diversidad biológica en nombre del Foro Internacional Indígena.

Para los pueblos indígenas, la tierra y el mar son elementos indivisibles. Aparte de su importancia económica y cultural, las zonas marinas y costeras encierran para nosotros un significado espiritual esencial.

Algunos pueblos indígenas ven en las especies marinas sus ancestros, practican rituales relacionados con el mar, utilizan el agua y la vida marina con fines medicinales, de navegación, etc.

Los pueblos indígenas ostentamos los derechos relativos a nuestras tierras, aguas y recursos en las zonas costeras y marinas. En este contexto, los pasos tomados por los Estados para arrebatar a los pueblos indígenas sus derechos con respecto a tierras costeras y fondos marinos nos consternan. Nuestros derechos de pesca tradicionales abarcan aguas de altura y no se ciñen a las fronteras nacionales definidas legalmente.

A fin de que el programa de trabajo no carezca de significado, sus elementos, objetivos, actividades y avances políticos deben incorporar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Para ello, en consonancia con el apartado (c) del artículo 10, conviene promover una aplicación más amplia de los conocimientos indígenas vinculados al uso consuetudinario de los recursos biológicos, compatible con la conservación y el uso sostenible.

Los pueblos indígenas aplaudimos los principios básicos del programa de trabajo coherentes con el apartado (j) del artículo 8. Valoramos la iniciativa del Secretariado de elaborar una lista de expertos y esperamos que en ella figuren expertos regionales indígenas procedentes de comunidades dependientes de la diversidad biológica marina y costera.

Respaldamos el empleo de indicadores humanos y sociales en el establecimiento de directrices de evaluación de los ecosistemas, con un hincapié especial en impactos que puedan afectar a pueblos indígenas. Asimismo, consideramos conveniente la celebración de seminarios regionales en Estados Insulares Pequeños en Vías de Desarrollo, de modo que los pueblos indígenas de estos mismos Estados puedan participar en ellos.

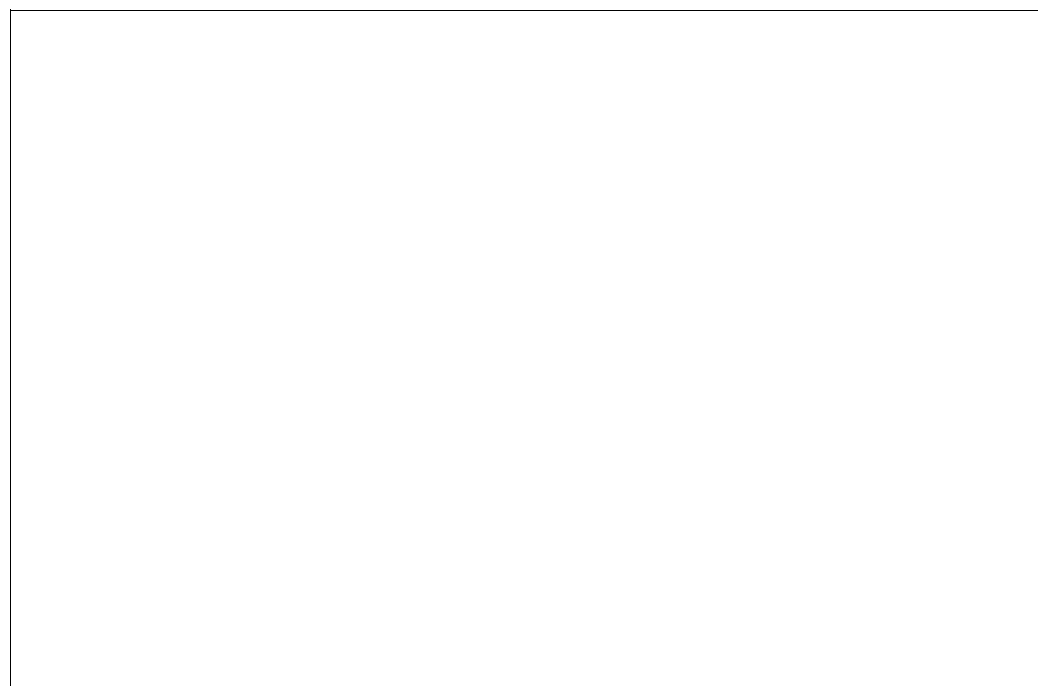
Se han aludido reiteradamente los recursos genéticos de aguas de gran altura situadas más allá de las jurisdicciones nacionales. Pese a que los Estados quizá consideren que los límites de su jurisdicción coinciden con los de sus Zonas Económicas Exclusivas, los pueblos indígenas nunca hemos renunciado a nuestros derechos con respecto a estas aguas de altura, omitidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Los pueblos indígenas hemos reclamado sin cesar una moratoria de la prospección biológica hasta que se reconozcan sus derechos a sus recursos genéticos. Por lo tanto, no podemos apoyar las medidas dirigidas al intercambio de información que puedan menoscabar nuestros derechos.

Áreas marinas protegidas

Los pueblos indígenas somos muy conscientes de lo necesarias y valiosas que son las áreas marinas protegidas. Así, hemos establecido nuestras propias áreas de acuerdo con nuestro derecho consuetudinario, que cuenta con miles de años de historia. Estas áreas marinas protegidas y consuetudinarias deberían ser respetadas, protegidas y fomentadas.

La inmensa mayoría de las costas del planeta están sujetas, o han estado sujetas con anterioridad, a la tenencia tradicional del mar. Así, no podemos aceptar áreas marinas protegidas, establecidas en aras de la conservación, a las que no puedan acceder los pueblos que las han conservado y gestionado de manera sostenible. En concreto, reivindicamos el reconocimiento y



protección de nuestros derechos consuetudinarios a la caza sostenible de mamíferos con fines económicos y de subsistencia. Las políticas de establecimiento de áreas marinas protegidas deben respetar el derecho y los principios internacionales relativos a los derechos humanos.

Nos gustaría ver un lazo más estrecho entre los programas de trabajo sobre aguas marinas y costeras y el programa de trabajo sobre aguas continentales. Sería conveniente evitar la fragmentación del hábitat para así reconocer la interrelación existente entre las especies que dependen de aguas marinas y costeras y las que dependen de áreas terrestres; una circunstancia asumida por los pueblos indígenas desde hace muchas generaciones.

Con el deseo de proseguir participando en los trabajos relacionados con este programa temático, muchas gracias, Sr. Presidente. 🍀

El Foro Indígena sobre Diversidad Biológica Costera y Marina presentó este manifiesto sobre el Punto del Programa 18.2 durante la COP7, celebrada en Kuala Lumpur, del 9 al 20 de febrero 2004